JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: Sucesión **076** 2017 01123

Teniendo en cuenta que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en proveído del 3 de noviembre de 2021, se requiere a los interesados para que en el término de cinco (5) días aporten el registro civil de nacimiento del señor Andrés Romero, a fin de acreditar su calidad de heredero y poder continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE[1]

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

nm

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-212 de 6 de diciembre de 2021.